



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

NOMBRA COMISIÓN TÉCNICA DE OBRAS PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DEL PROYECTO DENOMINADO “Reposición Edificio Consistorial Polcura”.

HUÉPIL, 01 de Abril de 2015.-

DECRETO : 0874/2015 /

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d. La Licitación Pública ID 3303-22-LP14, denominada **“Reposición Edificio Consistorial Polcura”**, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1628 de fecha 22.08.2014.
- e. El Decreto Alcaldicio N° 1855 de fecha 17.09.2014 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto **“Reposición Edificio Consistorial Polcura”**, adjudicado a la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. por un monto de \$ 59.577.000.- IVA incluido.
- f. El plazo de ejecución de las obras de 87 días corridos.
- g. La carta de la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. de fecha 04.02.2015, que solicita aumento de plazo de 35 días corridos, por las razones que señala.
- h. El Informe de la I.T.O. emitido con fecha 05.02.2015.
- i. La prórroga de la Boleta de Garantía N° 224705 del Banco Bci por \$ 5.957.700, de “Fiel Cumplimiento de Contrato”, con vencimiento al 30 de Junio de 2015.
- j. Carta de la Empresa Constructora Alto Sur Ltda., de fecha 16.03.2015, que solicita Recepción Provisoria de la Obra **“Reposición Edificio Consistorial Polcura”**.

DECRETO :

- 1) **NÓMBRESE** Comisión Técnica de Obras, para la Recepción Provisoria del proyecto denominado **“Reposición Edificio Consistorial Polcura”**, conformada por los funcionarios :
 - Sra. Directora de Secplan
 - Sr. Director de Obras Municipales (S)
- 2) **INFÓRMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios designados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución

- Empresa Constructora
- Secretaría Municipal
- Expediente del
- Archivo D.
- JAF/AAV



[Handwritten signature]